GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-200-GDEBA-OPCGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 30 de Septiembre de 2026

Referencia: EX-2026-23913877- -GDEBA-DPINYPOPCGP

VISTO, el EX-2026-23913877- -GDEBA-DPINYPOPCGP, la Resolución Conjunta N° 20/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 del Contador General de la Provincia de Buenos Aires, Resolución N° 2017-5-E-GDEBA-CGP, sus modificatorias RESOL-2018- 547-GDEBA-CGP y RESOC 2020-2- GDEBA-CGP, DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, el DECRE-2022-1314-GDEBA-GPBA, RESO-2026-164-GDEBA-OPCGP, RESO-2026-166-GDEBA-OPCGP, RESO-2026-173-GDEBA-OPCGP y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones tramita la Licitación Pública bajo la modalidad de Convenio Marco de Compras, que se gestiona bajo el Sistema de Compras Electrónicas Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) Proceso de Compra N° **614-0718-LPU26**, para la **ADQUISICIÓN DE COLCHONES, ALMOHADAS Y FRAZADAS IGNÍFUGAS DESTINADOS A LAS JURISDICCIONES Y ENTIDADES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**;

Que en dicho marco fue dictada la RESO-2026-164-GDEBA-OPCGP, conforme la cual se aprobaron los pliegos de bases y condiciones particulares y de especificaciones técnicas que rigen la contratación mencionada, y se estableció como fecha de apertura de ofertas el día 31 de agosto del corriente;

Que, posteriormente, mediante el dictado de la RESO-2026-166-GDEBA-OPCGP, se modificó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en aspectos mínimos y se modificó la fecha de aperturas de ofertas prevista en la resolución que antecede;

Que, luego, fue dictada la RESO-2026-173-GDEBA-OPCGP conforme la cual se suspendió por tiempo indeterminado la fecha de apertura de ofertas para el Proceso de Compra N° **614-0718-**

LPU26, para la **ADQUISICIÓN DE COLCHONES, ALMOHADAS Y FRAZADAS IGNÍFUGAS DESTINADOS A LAS JURISDICCIONES Y ENTIDADES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES;**

Que teniendo en consideración lo expuesto en orden 80, corresponde en esta instancia modificar los instrumentos mencionados previamente, así como establecer una nueva fecha de apertura de ofertas;

Que ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 2° del Decreto N° DECTO- 2019-59-GDEBA-GPBA cuyo texto fuera modificado por el artículo 7° del Decreto N° DECRE- 2022-1314- GDEBA-GPBA, por lo establecido en la Ley N° 15.477, artículo 17 apartado 3 inciso f) del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, el Decreto N° 126/23 B;

Por ello,

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL ORGANISMO

PROVINCIAL DE CONTRATACIONES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aprobar la Circular Modificatoria al Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado por el artículo 2° de la RESO-2026-166-GDEBA-OPCGP, identificada como PLIEG-2026-34470533-GDEBA-DATOPCGP.

ARTÍCULO 2°. Modificar el artículo 2° de la RESO-2026-166-GDEBA-OPCGP, el que quedará redactado de la siguiente manera: "*Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares PLIEG-2026-34471442-GDEBA-DATOPCGP y de Especificaciones Técnicas PLIEG-2026-33566119-GDEBA-DATOPCGP, que forman parte integrante de la presente Resolución, para la* ***ADQUISICIÓN DE COLCHONES, ALMOHADAS Y FRAZADAS IGNÍFUGAS DESTINADOS A LAS JURISDICCIONES Y ENTIDADES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES****, por un monto estimado de la compra que asciende a la suma de pesos cinco mil noventa y tres millones siete mil ciento setenta y ocho con cincuenta centavos ($ 5.093.007.178,50).*"

ARTÍCULO 3º. Modificar el artículo 3° de la RESO-2026-166-GDEBA-OPCGP, el que quedará redactado de la siguiente manera: "*Establecer que la fecha de apertura de ofertas será el día 20 de octubre de 2026 a las 11:00 horas y se realizará a través del portal https://pbac.cgp.gba.gov.ar."*

ARTÍCULO 4º. Publicar por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, en el portal https://pbac.cgp.gba.gov.ar de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Anexo I del Decreto N ° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, modificado por el Decreto N° 1314/22 y remitir invitaciones y cursar las comunicaciones previstas en el artículo 16 de la Ley N° 13.981 y Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, modificado por el Decreto N° 1314/22.

ARTÍCULO 5°. Registrar. Dar al Boletín Oficial e incorporar la presente resolución al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

Digitally signed by ANADON María Victoria
Date: 2026.09.30 10:21:19 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

MARIA VICTORIA ANADON
Directora Ejecutiva
Organismo Provincial de Contrataciones

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.09.30 10:21:20 -03'00'